



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2023-24.

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 27 de noviembre de 2023 se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (www.educa.aragon.es).

Asimismo, prevé que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, ACUERDO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta propuesta de resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, www.educa.aragon.es

Tercero. Tal y como establece el apartado octavo. 1 de la convocatoria, se habilita un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional, para que los interesados podrán presentar alegaciones a esta propuesta mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



Sin perjuicio de lo anterior, una vez presentadas las alegaciones se podrán comunicar a la dirección de correo electrónico aperturavacaciones@aragon.es indicando claramente en el asunto del correo electrónico el nombre del centro que lo remite.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Milagros Liberal Obanos



ANEXO I

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada. Periodo vacacional Semana Santa.

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (hasta el 3 de mayo de 2024) la justificación correspondiente a estos gastos.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	26.957,21 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.E.I.P MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA	350,00 €
C.E.I.P PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	350,00 €
C.E.I.P SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	350,00 €
C.E.I.P MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	1.050,00 €
C.E.I.P CONCEPCIÓN GIMENO GIL	ALCAÑIZ	TERUEL	280,00 €
C.E.I.P SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	350,00 €
C.E.I.P NERTÓBRIGA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I. VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P FERNÁNDEZ VIZARRA	MONZALBARBA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA	1.050,00 €
C.E.I.P PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1400,00
C.E.I.P CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €



NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.E.I.P CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700,00 €
C.E.I.P MARÍA ZAMBRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P VADORREY	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.E.I.P VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I ESPARTIDERO (EL)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I JOTA (LA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	350,00 €
C.P.I JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700,00 €
C.E.I.P ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	630,00 €